

REFLEXIONES FINALES

Si bien los DESCAs son derechos fundados en el principio de igualdad material, cuyo objeto se relaciona con la satisfacción equitativa de las necesidades básicas y con el ideal de que todas las personas gocen de condiciones de vida digna, a su vez contribuyen y complementan el ejercicio de los derechos civiles y políticos, por lo que las caracterizaciones que pretendan resaltar las diferencias o, más aún, la superioridad entre una y otra categoría de derechos, deben quedar atrás, pues ya han sido sustituidas por la comprensión de interdependencia, integralidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos. Así, para que ambas categorías se realicen plenamente, deben ser respetadas y promovidas en igualdad de condiciones.

La labor de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos ha sido fundamental en el desarrollo de los DESCAs, al grado de que, a pesar de las variadas obligaciones reconocidas para el cumplimiento de las distintas categorías o generaciones de derechos, hoy en día es injustificable argumentar el incumplimiento de los DESCAs en virtud de alguna de las concepciones que tienden a descalificarlos o diferenciarlos.

Es fundamental que los Estados vuelvan la cara hacia las resoluciones de los organismos internacionales respecto del cumplimiento de los DESCAs, que tengan en cuenta la jurisprudencia desarrollada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la resolución de casos, tanto de la Comisión Interamericana como de la Corte respectiva, y que flexibilicen las posiciones antagónicas a estos derechos, lo que sin duda re-

Panorama general de los DESCAs

dundará en mejores condiciones de vida para las personas y mejorará el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

En México, para superar muchas de las carencias y violaciones de las normas protectoras de estos derechos, es necesario un mayor compromiso con su cumplimiento; que se encamine, de manera primordial, a adoptar las políticas públicas necesarias, tanto para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, como para dar un adecuado cumplimiento a los derechos a la educación, a la salud, al trabajo, al medio ambiente, etcétera.

Asimismo, es fundamental que las autoridades e instituciones gubernamentales den cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales y tratados internacionales, y que cada instancia (Poderes Legislativo y Judicial, autoridades administrativas y órganos de control) haga el trabajo que le corresponde realizar en función del cumplimiento de estos derechos. La realidad ha demostrado que con voluntad política, mecanismos y procedimientos jurídicos adecuados y acordes con los parámetros internacionales, no es sólo deseable, sino posible exigir y justiciabilizar los DESCAs, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, de acuerdo con los distintos sistemas de protección.